



**Convención Internacional sobre
la Protección de los Derechos de
Todos los Trabajadores Migratorios
y de Sus Familiares**

Distr. general
19 de abril de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité de Protección de los Derechos de Todos
los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares**

34º período de sesiones

28 de marzo a 8 de abril de 2022

Tema 7 del programa

**Examen de los informes presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 73 de la Convención**

**Respuestas de Cabo Verde a la lista
de cuestiones relativa a su informe
inicial y sus informes periódicos
segundo y tercero combinados***

[Fecha de recepción: 1 de abril de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Respuestas a la lista de cuestiones (CMW/C/CPV/Q/1-3)

A. Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

1. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía ha abogado por la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, así como por la promulgación de la Ley núm. 99/V/99, de 19 de abril, que establece las bases del régimen jurídico del asilo y de la condición de refugiado, ya que estas medidas contribuirán ampliamente a mejorar el ejercicio de los derechos de los inmigrantes.

2. En el año 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía formuló una recomendación al Gobierno para que reglamentara la mencionada ley y para que brindara respuestas sobre la eficacia del derecho de asilo, en particular garantizando mayor celeridad en la adopción de decisiones sobre los procesos de solicitud de asilo y asegurándose de que estos se resolvieran en tiempo y forma.

3. Cabo Verde no ha procedido a la detención ni a la expulsión de migrantes en situación irregular. Entre 2019 y 2022, tuvieron lugar 20 expulsiones, todas ellas por decisiones judiciales y ninguna por vía administrativa.

4. La Ley de Asilo (Ley núm. 106/V/99 de 2 de agosto) data de 1999. Desde entonces, la situación del país en materia de migración ha experimentado grandes cambios. En este caso, es necesario tener en cuenta la situación del país. En 2021, el Consejo Nacional de Inmigración propuso la creación de una Comisión Interministerial encargada del diagnóstico, el estudio y la coordinación en situaciones de emergencia y acciones humanitarias relacionadas con la movilidad y la migración internacional, con el objetivo de diagnosticar y estudiar las necesidades del país para abordar y dar respuesta a solicitudes de asilo, emergencias y acciones humanitarias que impliquen a extranjeros y migrantes.

B. Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

5. La comparación entre las estadísticas oficiales generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas sobre todos los inmigrantes que residen en Cabo Verde (independientemente de su situación migratoria) con los datos de permanencia regular de la Dirección de Extranjería y Fronteras, permite estimar que los tres países de origen de los cuales provienen más inmigrantes en situación irregular son Guinea-Bissau, el Senegal y Guinea, que son Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

6. El Gobierno de Cabo Verde aprobó en 2021, el régimen excepcional de legalización extraordinaria de la situación de ciudadanos de países de la CEDEAO y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), que también se hizo extensivo a otros ciudadanos extranjeros que residen en Cabo Verde sin la necesaria autorización legal (Decreto Ley núm. 72/2021 de 18 de octubre). El proceso de legalización, de cuya aplicación se encarga el Ministerio de Administración Interna a través de la Dirección de Extranjería y Fronteras, comenzó en enero de 2022, y se espera que continúe hasta junio de ese mismo año. Se ha producido una considerable disminución de la cantidad de documentación que se debe presentar, así como de los costos. La presentación de la solicitud puede hacerse en línea, y existen centros de apoyo en todos los condados del país en los que se presta asistencia a los migrantes para realizar este trámite. Los resultados provisionales de los dos meses transcurridos desde la puesta en marcha de este proceso muestran que un gran número de inmigrantes ha presentado solicitudes (ya se han recibido más de 3.000), principalmente de Guinea-Bissau, el Senegal y Guinea.

C. Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

7. Inicialmente, el segundo Plan de Acción sobre Inmigración e Inclusión Social, que está en consonancia con el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible, se diseñó para ser puesto en marcha de 2018 a 2020. Ante los efectos de la pandemia de COVID-19 en el cierre de servicios y la interrupción de muchas actividades, la puesta en marcha del Plan se extendió

hasta 2021, con arreglo a la Deliberación 1/2020 de 18 de diciembre del Consejo Nacional de Inmigración. El Plan tiene tres objetivos específicos: reforzar los instrumentos de gestión de la movilidad y los flujos migratorios; fortalecer los mecanismos de promoción de la inclusión social de los inmigrantes; y mejorar las condiciones políticas, institucionales y jurídicas. Asimismo, tiene 20 resultados previstos, y se anticipa la generación de indicadores sobre actividades en los ámbitos de la legalización, la nacionalidad, el acceso a servicios y derechos, la difusión de información, la prevención y la lucha contra la discriminación, la mejora de los datos estadísticos, y el marco jurídico e institucional. Todas las actividades del Plan tienen un calendario indicativo de ejecución, y la mayor parte de los recursos asignados proceden del presupuesto del Estado, que se determina anualmente. Como parte de este segundo Plan y con el objetivo de cumplir metas relacionadas con la promoción del acceso de los inmigrantes a servicios y derechos, en 2020 se creó mediante el Decreto Ley núm. 55/2020 de 6 de julio la Alta Autoridad para la Inmigración, que asumió las responsabilidades de la Dirección General de Inmigración. La Alta Autoridad para la Inmigración es un instituto público cuya responsabilidad consiste en coordinar y aplicar políticas y medidas en el ámbito de la inmigración, con especial hincapié en la adopción y el seguimiento de un sistema nacional integrado para el alojamiento y la integración de los inmigrantes en Cabo Verde.

D. Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

8. En 2015, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía y la Dirección General de Inmigración publicaron la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares en portugués. La publicación se distribuyó entre asociaciones de inmigrantes, organizaciones no gubernamentales y todos los ayuntamientos para su difusión en las comunidades, y también se distribuyó y se divulgó en actividades de información, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, y en reuniones con las comunidades de inmigrantes en diferentes municipios del país.

9. La Alta Autoridad para la Inmigración ha instalado mesas de información y de servicio para inmigrantes en su sede de la ciudad de Praia, y durante 2022 está prevista la creación de Unidades Locales de Inmigración en otros cuatro municipios del país que servirán de punto de conexión entre los inmigrantes y los servicios públicos y garantizarán una respuesta más directa e informada a sus necesidades. La Alta Autoridad para la Inmigración puso en marcha en 2021 un sitio web en el que se puede obtener la publicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. Además, el sitio ofrece información variada sobre los derechos de los inmigrantes en tres idiomas (portugués, francés e inglés). En enero de 2022, la Alta Autoridad para la Inmigración comenzó a difundir el programa de radio “Inform to integrate” (Informar para integrar), en el que se proporciona información y se responden preguntas sobre los derechos y las obligaciones de los inmigrantes. También en 2022, está previsto producir y difundir una serie de materiales informativos (en portugués, francés e inglés) sobre los derechos y las obligaciones de los inmigrantes, a saber, *podcasts* informativos (sobre el acceso al trabajo, la educación, la capacitación, la documentación y la legalización) y la nueva edición de la Guía del Inmigrante. Para superar las barreras lingüísticas y facilitar la comunicación entre los inmigrantes y las instituciones, también está previsto implementar un sistema de traducción e interpretación en las cinco principales lenguas que hablan los inmigrantes en Cabo Verde (criollo de Guinea-Bissau, inglés, wolof, francés y mandarín).

10. En el contexto de la protección consular, y a través de las embajadas y los consulados generales y honorarios, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación e Integración Regional ofrece toda la información que buscan los usuarios que solicitan estos servicios. Los agentes consulares realizan con regularidad viajes a países en los que se considera justificado establecer consulados itinerantes para prestar servicios a ciudadanos de Cabo Verde, como la expedición de algunos documentos y la organización de sesiones informativas sobre diversos temas que pueden orientar a la comunidad caboverdiana en cuanto a los servicios correspondientes en el país receptor.

E. Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

11. El Gobierno está preparando un proyecto de ley para incorporar la función de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía a la Defensoría del Pueblo.

F. Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

12. Cabo Verde elaboró en 2021 su segundo Perfil Migratorio Nacional, en el que se describen las tendencias migratorias y las características de los migrantes; las repercusiones de la migración en el desarrollo; las estructuras y las políticas de gobernanza; y la cooperación internacional en materia de migración. Se reunieron datos a partir de diversas fuentes estadísticas y administrativas, investigaciones académicas y entrevistas con los principales actores gubernamentales y no estatales.

13. El Instituto Nacional de Estadísticas presentó en 2020 una publicación con las estadísticas oficiales de inmigración en Cabo Verde, en la que se recopilan datos recogidos en las últimas encuestas y datos administrativos sobre la cobertura de servicios para la población inmigrante.

14. En los censos y en las Encuestas Permanentes de Objetivos Múltiples del Instituto Nacional de Estadísticas se recogen datos sobre la migración. En el último censo (2021) se añadieron preguntas sobre migración (por ejemplo, el nivel de calificación de los que migraron en los cinco años anteriores al censo; los motivos por los cuales los nacidos en el extranjero migraron a Cabo Verde; y la primera nacionalidad en el caso de quienes tienen doble nacionalidad). El equipo responsable del censo publicará un informe dedicado a la migración y tiene previsto realizar un cuestionario específico a los inmigrantes en 2022, en colaboración con la Alta Autoridad para la Inmigración. Regularmente, el Banco de Cabo Verde publica en línea los datos de las remesas de fondos, así como el monto de los depósitos de los emigrantes.

15. El Instituto Nacional de Estadísticas ha participado activamente en los debates organizados por la CEDEAO para elaborar estadísticas relacionadas con la migración. A fin de prepararse para estas reuniones, el Instituto trabajó con la administración pública de Cabo Verde para producir y compartir datos pertinentes.

G. Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

16. El Gobierno de Cabo Verde está llevando a cabo un proceso de cartografía de la diáspora, en el que recoge datos de nacionales de Cabo Verde y de sus descendientes desglosados por país de residencia, áreas de especialización y sectores de actividad. Se elaboró un informe sobre las lecciones extraídas de bases de datos de la diáspora en el mundo para estructurar y orientar el proceso en Cabo Verde.

H. Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

17. Cabo Verde está estudiando la posibilidad de ratificar los convenios.

I. Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

18. La publicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y su difusión tienen como objetivo informar a los inmigrantes sobre sus derechos, pero también ofrecer una herramienta de trabajo a las instituciones. El uso de la Convención es fundamental. La Alta Autoridad para la Inmigración la utiliza para elaborar documentos estratégicos y, en el marco del Plan de Acción, para prever medidas que garanticen el cumplimiento de la Convención, responder a casos prácticos sobre el acceso de los migrantes a los servicios y los derechos y determinar la conformidad con la ley de los procedimientos definidos en los servicios.

19. Como se especifica en los párrafos 169 a 174 del Documento Básico Común, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía y la Defensoría del Pueblo, además de la Dirección General de Trabajo y la Inspección General de Trabajo, reciben y tramitan las denuncias. Cualquier persona, independientemente de su condición jurídica en el país, puede recurrir a estos mecanismos sin costo alguno.

20. Una vez registradas las denuncias en los servicios de la Defensoría del Pueblo, estas son reenviadas por el Defensor del Pueblo para que puedan ser analizadas por los abogados, quienes escuchan tanto al denunciante como a la institución afectada. Si en la denuncia hay indicios de que se ha cometido un delito, esta se remite inmediatamente a la Fiscalía General para que se inicien las actuaciones correspondientes.

21. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía recibe y tramita denuncias de hechos cuyas víctimas son inmigrantes, en su mayoría procedentes de países africanos. Las denuncias, que representan menos del 11 % del total de los casos recibidos anualmente, se refieren principalmente a los obstáculos para legalizar la residencia en el país y la desestimación administrativa; la contravención de la legislación laboral (ausencia de contrato de trabajo por escrito, excesiva duración de la jornada laboral, despido injustificado); la seguridad social y la discriminación; las dificultades de acceso a la atención médica, incluida la evacuación externa; el abuso de autoridad y la violencia policial y los obstáculos en el acceso a la justicia. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía se vale de instancias públicas y privadas en relación con el procedimiento o la tramitación de las denuncias recibidas, con el objetivo de dialogar y emprender acciones de sensibilización para resolverlas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía no participa directamente en la restauración de los derechos vulnerados, sino que lleva a cabo análisis y hace recomendaciones con base en los resultados de la investigación.

22. De 2014 a 2021 la Defensoría del Pueblo recibió 51 denuncias, principalmente relacionadas con la Dirección de Extranjería y Fronteras, que guardaban relación con el cumplimiento de los plazos legales en las solicitudes de regularización y en la instrucción para conceder la nacionalidad caboverdiana. La Defensoría del Pueblo emitió la Recomendación de Mejora de la Actuación Administrativa (Recomendación núm. 6/2018), que la Dirección de Extranjería y Fronteras cumplió sin demora, en la que se instaba a respetar los plazos legales para dar respuesta a las solicitudes de quienes solicitaron sus servicios y recurrieron a la Defensoría del Pueblo.

23. La Inspección General de Trabajo recibió de 2019 a 2021 un total de 3.062 solicitudes de intervención por parte de trabajadores, de los cuales 106 eran extranjeros.

J. Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

24. En 2019 la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía y la Dirección General de Inmigración editaron y presentaron un folleto con la publicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. La publicación está disponible en línea y se ha difundido entre asociaciones de inmigrantes, ayuntamientos, escuelas y universidades.

25. En 2021 la Alta Autoridad para la Inmigración organizó un ciclo de conversaciones y un encuentro institucional sobre instrumentos jurídicos para la prevención y la lucha contra la discriminación asociada a la movilidad y la inmigración en Cabo Verde, en los que entidades administrativas y judiciales con responsabilidades en esta materia trataron el marco jurídico y los procedimientos existentes. Se formularon recomendaciones relativas al fortalecimiento de la coordinación institucional y a la necesidad de difundir ampliamente información sobre el marco jurídico, las disposiciones que tipifican la discriminación y las sanciones previstas.

26. En 2021 la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía elaboró el proyecto de Ley contra la Discriminación para prohibir todas las formas de discriminación (en particular la discriminación por motivos de raza, color de la piel, origen étnico, creencias o afiliaciones religiosas y origen nacional o de otro tipo). La propuesta se difundió y recibió

aportes y contribuciones de varias instituciones y organizaciones, y luego se presentó ante el Parlamento de Cabo Verde.

27. Las causas conocidas de la discriminación se relacionan con la falta de información y con información distorsionada e incompleta sobre los inmigrantes y su origen, que dan lugar a estereotipos y prejuicios.

28. Además de las medidas y actividades de información y toma de conciencia para prevenir y combatir la discriminación hacia los inmigrantes, indicadas en el Informe y desarrolladas de forma permanente, y de las medidas mencionadas en los párrafos 24, 25 y 26, se han diseñado instrumentos y emprendido acciones para generar un cambio de mentalidad y difundir información sobre los inmigrantes. En 2019 la Dirección General de Inmigración lanzó una serie de publicaciones sobre las comunidades extranjeras e inmigrantes en Cabo Verde con el objetivo de dar a conocer la diversidad de perfiles, orígenes, características y dinámicas de los diferentes colectivos de inmigrantes, y prevenir y combatir los estereotipos sobre ellos. Ya se han elaborado dos publicaciones de ese tipo (una sobre la inmigración desde China y otra sobre la inmigración desde Guinea-Bissau). En 2021 la Alta Autoridad para la Inmigración publicó el folleto sobre interculturalidad “Hablemos de inmigración en Cabo Verde”, que es un material de promoción de la diversidad cultural dirigido a la comunidad educativa (estudiantes y docentes). En 2022 la Alta Autoridad para la Inmigración creó un programa de capacitación sobre interculturalidad y diversidad cultural para grupos profesionales específicos, como periodistas y medios de comunicación, docentes y agentes educativos, y autoridades policiales.

K. Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

29. La protección y la salvaguardia de los derechos están garantizadas en primera instancia en el marco jurídico y mediante la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales. El Código del Trabajo prohíbe la discriminación en el contexto del acceso al empleo, la determinación de las condiciones de trabajo, la remuneración, la suspensión o el cese de la relación laboral, o cualquier otra situación relacionada con el empleo legal.

30. A las trabajadoras y los trabajadores migratorios se les garantizan los mismos derechos que a los nacionales. En los casos en que se produzca cualquier situación relativa a trabajadores indocumentados se toman las medidas necesarias para restablecer la legalidad y se aplica una sanción al infractor. La Inspección General de Trabajo no ha detectado ninguna situación de trabajo forzoso u obligatorio.

31. A través del Ministerio de Administración Interna, el Gobierno de Cabo Verde está trabajando, desde enero de 2022, en la regularización de los inmigrantes indocumentados, como se menciona en el párrafo 6.

L. Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

32. A fin de garantizar los derechos de los trabajadores, la Inspección General de Trabajo prepara un plan anual de visitas de inspección a lugares de trabajo de todo el país. Los trabajadores que consideren que se han vulnerado sus derechos pueden ponerse en contacto con las oficinas de la Inspección General de Trabajo para denunciar la situación de incumplimiento o solicitar su intervención. La denuncia puede presentarse llamando a la línea gratuita 8002727, a la que se puede acceder desde cualquier teléfono. Una vez presentada la denuncia o la solicitud de intervención, o durante las visitas de inspección, si se constata alguna situación irregular se inicia el procedimiento correspondiente para restablecer la legalidad, que puede culminar con la imposición de una sanción.

M. Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

33. El país no dispone de datos relacionados con la detención de migrantes (ni de caboverdianos en la diáspora, ni de migrantes que residan en el país) como consecuencia de su situación migratoria.

34. En la frontera, no se detiene ni se repatría a los migrantes. Pueden darse situaciones de denegación de la entrada en el territorio nacional, en cuyo caso la compañía aérea es responsable del regreso al aeropuerto de salida. En esos casos, la persona afectada puede recurrir la decisión administrativa ante un tribunal, pero ello no tiene efectos suspensivos.

35. Las detenciones en los aeropuertos solo se producen cuando se ha cometido un delito, lo cual implica la presentación ante el poder judicial a fin de que valide la detención.

N. Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

36. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación e Integración Regional presta servicios y asistencia consular a los caboverdianos residentes en el extranjero a través de su red exterior, conformada por embajadas, consulados generales, consulados honorarios y “casas de los ciudadanos” en los principales países de destino de la diáspora caboverdiana. La asistencia y la protección que se ofrecen a los ciudadanos caboverdianos en el extranjero están disponibles para todos ellos, independientemente de su condición jurídica, incluso para quienes, por imposición legal, han tenido que renunciar a la nacionalidad caboverdiana.

37. Las misiones diplomáticas y las oficinas consulares supervisan minuciosamente todos los casos de privación de libertad y expulsión mediante visitas a los establecimientos penitenciarios, la expedición de los documentos necesarios y el seguimiento de las acciones judiciales correspondientes.

38. En cuanto a la asistencia jurídica, algunas embajadas solían prestar este tipo de servicio, concretamente en Portugal. Sin embargo, como resultado de las limitaciones financieras y de la pérdida de ingresos consulares, estos servicios se interrumpieron. No obstante, se atienden aquellos casos que requieren apoyo ocasional, y los gastos relacionados, debidamente justificados, se cubren con ingresos consulares asignados por ley a la protección consular.

O. Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

39. La vigilancia se realiza mediante visitas de inspección, atención presencial o la línea de denuncias 8002727, y también con actividades de sensibilización. De 2019 a 2021, la Inspección General de Trabajo realizó 6.073 visitas de inspección a un total de 4.011 empresas, las cuales abarcaron a 38.479 trabajadores y dieron lugar a 2.074 notificaciones. Se activaron 2.597 procedimientos posteriores a las visitas, se emitieron 397 avisos y se verificaron 1.028 faltas. Como se señala en el párrafo 23, la Inspección General de Trabajo recibió un total de 3.062 solicitudes de intervención de trabajadores en general, de las cuales 106 fueron presentadas por trabajadores extranjeros.

P. Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

40. El segundo Plan de Acción sobre Inmigración e Inclusión Social prevé medidas destinadas a la difusión de información relativa a las prestaciones de seguridad social en las comunidades de inmigrantes. En este sentido, para facilitar el acceso de los trabajadores migratorios a la seguridad social, la Dirección General de Inmigración (actualmente, la Alta Autoridad de Inmigración) organizó, en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad Social, sesiones de información y sensibilización dirigidas a los trabajadores migratorios, especialmente a los del sector informal, sobre la importancia de acceder al sistema de seguridad social y los trámites que deben realizarse. Estas sesiones se celebraron en las islas de Santiago, Sal, Boa Vista y São Vicente, que tienen la mayor concentración de inmigrantes.

Q. Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

41. Según lo dispuesto en el Código del Registro Civil (Ley núm. 75/VIII/2014 de 9 de diciembre), la inscripción de los nacimientos es obligatoria y puede realizarse en establecimientos hospitalarios antes del alta médica. Si el nacimiento no se produce en un hospital, debe declararse hasta 15 días después en las oficinas del registro civil (que existen en todos los municipios e islas del país). Los padres no son los únicos autorizados a inscribir el nacimiento; también pueden hacerlo los parientes más cercanos, el director del hospital o la persona que este designe, o la matrona o el médico que hayan asistido el parto.

42. La nacionalidad de origen no se otorga automáticamente a los hijos de ciudadanos extranjeros nacidos en Cabo Verde ni a los hijos de caboverdianos nacidos en el extranjero, sino que, en el caso de los menores de edad, depende de la voluntad de los padres, de conformidad con el artículo 8 a) de la Ley de Nacionalidad (Ley núm. 80/III/90 de 29 de junio, modificada en 1992 por la Ley núm. 41/IV/92 de 6 de abril y la Ley núm. 64/IV/92 de 30 de diciembre). Para los hijos de extranjeros residentes en Cabo Verde, la ley impone el requisito de residencia legal y habitual durante cinco años.

43. El segundo Plan de Acción sobre Inmigración recomendó modificar la Ley de Nacionalidad para facilitar el acceso a la nacionalidad caboverdiana a los hijos de ciudadanos extranjeros nacidos en el territorio nacional. En 2021 la Alta Autoridad para la Inmigración elaboró una propuesta que prevé reducir el tiempo de residencia legal y habitual, y propone que se tengan en cuenta el tiempo de permanencia (independientemente de su legalidad), así como otros vínculos (escolares, por ejemplo), para el acceso a la nacionalidad de los hijos de ciudadanos extranjeros nacidos en Cabo Verde. La propuesta se aprobó por unanimidad en la Novena Reunión del Consejo Nacional de Inmigración y se validó mediante la Deliberación núm. 1/2021, que fue remitida al Gobierno. El Gobierno aprobó un proyecto de ley de nacionalidad en el que incorporó algunas de las propuestas de la Alta Autoridad para la Inmigración, como la reducción del período de residencia legal (de cinco a tres años) para los hijos de extranjeros nacidos en Cabo Verde. La propuesta se presentó ante el Parlamento.

44. La Constitución de 1992 garantiza a todas las personas el acceso a la “educación básica obligatoria, universal y gratuita”, y el Decreto Ley núm. 13/2018 establece que la educación básica debe ser universal, obligatoria y gratuita. El Gobierno estableció la gratuidad no solo de la educación primaria, sino también de la secundaria, tanto para los nacionales como para los extranjeros, independientemente de su condición jurídica.

R. Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

45. Cabo Verde apoya a sus ciudadanos que trabajan en el extranjero difundiendo información pertinente. Además de consulados, Cabo Verde cuenta con varias “casas de los ciudadanos” en los principales países de destino de la diáspora caboverdiana. Estas funcionan como punto de contacto entre la administración pública y sus ciudadanos, y ofrecen una serie de servicios públicos como la emisión de certificados de nacimiento, de matrimonio y de antecedentes penales.

46. Las embajadas y los consulados informan a sus ciudadanos de sus derechos básicos; también brindan apoyo a los emigrantes en caso de enjuiciamiento penal o expulsión. Asimismo, a través de las embajadas, los consulados y los servicios centrales, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación e Integración Regional trabaja en estrecha colaboración con las instituciones del país de acogida para salvaguardar los derechos de los trabajadores migratorios. Las embajadas y los consulados ofrecen información a los caboverdianos que emigran sobre el marco jurídico, las prácticas y las tradiciones del país de acogida. Además, Cabo Verde ha editado una publicación informativa, titulada “Guía para vivir en los Estados Unidos”, dirigida a los ciudadanos que deseen trasladarse a los Estados Unidos.

S. Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

47. El Gobierno aprobó el Decreto Ley núm. 46/2019 de 25 de octubre, que establece y regula la asistencia para el retorno voluntario, a fin de brindar apoyo y asistencia social a los ciudadanos extranjeros residentes en Cabo Verde que deseen regresar voluntariamente a sus países de origen. Esta asistencia consiste en un pasaje, un subsidio de retorno y, en caso de necesidad, ayuda para el alojamiento y las comidas.

48. Además de la asistencia para el retorno voluntario, la Alta Autoridad para la Inmigración ofrece apoyo y asistencia en relación con las comidas, el alojamiento, la atención médica y la educación a aquellos inmigrantes y extranjeros que estén enfermos y que vivan en circunstancias de extrema vulnerabilidad social.

49. Cabo Verde ha adoptado medidas para ayudar económicamente a los nacionales que viven en el extranjero en tiempos de crisis. Desde abril de 2020, el Centro Nacional de Seguridad Social se encarga de gestionar las prestaciones estatales asignadas a las comunidades de emigrantes más vulnerables desde el punto de vista social y económico.

50. El Gobierno de Cabo Verde ofrece asistencia y protección consular a todos los ciudadanos migrantes que estén en situaciones de dificultad brindándoles apoyo en el lugar donde se encuentren o asistiéndolos para que regresen a Cabo Verde. Por ejemplo, durante la pandemia de COVID-19, cuando muchas fronteras se cerraron para los vuelos comerciales, el Gobierno de Cabo Verde repatrió a miles de ciudadanos que quedaron varados en países como Portugal, Francia, España, China, el Senegal, Guinea-Bissau y el Brasil, entre otros.

51. Para mitigar las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19, el Gobierno brindó apoyo a los inmigrantes y a sus familias. El Registro Social Único es una herramienta gestionada por el Ministerio de Familia, Inclusión y Desarrollo Social que permite identificar y perfilar las consecuencias socioeconómicas para la población vulnerable en Cabo Verde, y llevar un registro centralizado de toda la información y las ayudas concedidas en relación con la protección social. Durante el estado de emergencia, los inmigrantes se registraron activamente en la plataforma. Los datos del Ministerio de Familia, Inclusión y Desarrollo Social indican que se registraron un total de 5.389 extranjeros e inmigrantes.

T. Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

52. Los ciudadanos extranjeros que ingresan y permanecen legalmente en el territorio nacional tienen derechos y obligaciones dentro de la sociedad caboverdiana. A excepción de los derechos políticos y los derechos y obligaciones reservados constitucional o legalmente a los ciudadanos nacionales, los extranjeros y apátridas que residen en el territorio nacional o permanecen en él tienen los mismos derechos, libertades y garantías que los nacionales, así como las mismas obligaciones, incluidos el derecho de reunión y de protesta y de afiliarse libremente a sindicatos, el derecho de huelga y el de practicar libremente su religión.

U. Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

53. Los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadísticas en 2018 a partir de la Encuesta Permanente de Objetivos Múltiples permiten establecer que el número total estimado de inmigrantes en Cabo Verde es de 14.347, lo cual representa el 3 % de la población total del país. Los inmigrantes proceden de países como Guinea-Bissau (31,3 %), Santo Tomé y Príncipe (23,5 %), Angola (12,4 %), Portugal (7,6 %) y el Senegal (5,8 %). De ellos, el 75 % forma parte de la población activa (mayor de 15 años) y el 68 % tiene empleo. Los inmigrantes que trabajan se desempeñan principalmente en los siguientes sectores: comercio y reparación de automóviles y motocicletas (18,4 %), construcción (17,6 %), hostelería y restauración (13,6 %), administración pública (12,5 %), industria (7,1 %), trabajo doméstico (6 %) y otras actividades y servicios (12,4 %). La mayoría de los inmigrantes que trabajan son varones (88 %).

54. En cuanto a la estacionalidad, el país aún no dispone de datos al respecto. Como parte de las conclusiones del segundo Plan de Acción sobre Inmigración, se señalaron las limitaciones de los datos estadísticos como una de las dificultades para la gestión de la inmigración y la integración de los inmigrantes.

V. Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

55. Los datos sobre todos los trabajadores inmigrantes (documentados o indocumentados) se mencionan en el párrafo 50. Los datos de la Dirección de Extranjería y Fronteras sobre la permanencia legal de ciudadanos extranjeros revelan que entre 2017 y 2021 se expidieron 3.959 visados y 3.763 permisos de residencia. Entre 2019 y 2022 tuvieron lugar 20 expulsiones, todas ellas por decisiones judiciales y ninguna por vía administrativa.

W. Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

56. Hasta el año 2022 no se registraron casos de tráfico o secuestro de menores. El Instituto de Cabo Verde para la Niñez y la Adolescencia ha recibido denuncias de abusos sexuales, pero estas no tienen relación con el turismo.

57. Para estructurar su sistema de protección, Cabo Verde está preparando una serie de documentos jurídicos, a saber, la Política de Protección de Niños y Adolescentes, con su correspondiente Plan de Acción; la Ley contra el Abuso y la Explotación Sexual; el Plan Nacional de Acción para Prevenir y Detener la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes 2022-2024; y el Plan de Comunicación: Programa de Cabo Verde en Defensa de los Niños y Adolescentes. También se han reforzado las medidas para prevenir la violencia contra los niños y luchar contra ella mediante campañas informativas y actividades de capacitación con diferentes grupos destinatarios, como jueces, psicólogos, profesores, periodistas y asociaciones comunitarias, entre otros. En cuanto a las medidas adoptadas para prevenir el fenómeno de los niños sin hogar, se han establecido centros sociales y espacios de atención y seguimiento psicosocial que ofrecen a los niños servicios de salud, educación y reinserción social, familiar y escolar, y a los adolescentes programas de aprendizaje o formación profesional, así como empleo para los adolescentes y sus respectivas familias.

58. El Instituto de Cabo Verde para la Niñez y la Adolescencia ha forjado alianzas con organizaciones no gubernamentales y ayuntamientos para fortalecer los mecanismos de protección, reinserción social y prevención para los niños sin hogar, lo que ha contribuido a que no se haya producido un aumento exponencial en los principales centros urbanos turísticos del país.

X. Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

59. De 2017 a 2020 se presentaron 11 casos relacionados con el delito de trata de personas ante la Fiscalía General, que aún no se han resuelto, por lo que siguen pendientes y en trámite de sumario. Los datos no están desglosados.

60. El país se ha esforzado por establecer una buena estructura para la lucha contra la trata de personas. Además de la aprobación del Plan Nacional de Acción, se creó el Observatorio Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.

61. Se han diseñado y aplicado procedimientos administrativos para identificar a las víctimas y dirigir las hacia los servicios correspondientes. Los procedimientos se diseñaron a partir de seminarios web con más de 20 organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. También está disponible un manual de procedimientos operativos, que incluye una descripción de los protocolos para la derivación, el seguimiento, la identificación, la selección, la reintegración, la investigación y el enjuiciamiento de los casos.

62. En 2021, el Gobierno de Cabo Verde creó la Dirección General de Investigación Criminal dentro de la Policía Nacional, cuyo mandato consiste en investigar situaciones de trata de personas. El personal de la Dirección de Extranjería y Fronteras y de la Dirección General de Investigación Criminal ha participado en actividades de capacitación impartidas

por expertos del Servicio de Extranjería y Fronteras de Portugal para identificar, orientar y asistir mejor a las víctimas de la trata de personas. También se llevaron a cabo actividades de capacitación para reforzar los conocimientos y las competencias de los jueces.

63. El Plan Nacional contra la Trata de Personas prevé que se ofrezca asistencia a las mujeres víctimas de la trata a través del Instituto Caboverdiano para la Igualdad de Género y la Equidad, aunque este aún no ha recibido a víctimas de la trata de personas. La Ley de Violencia de Género prevé la creación de centros de acogida, en coordinación con los ayuntamientos y otras entidades, para las víctimas de violencia de género y los menores que estén bajo su custodia, con el objetivo de brindarles refugio temporal y confidencial cuando permanecer en su domicilio suponga una amenaza inminente contra su integridad física o su vida. A la fecha, el Instituto Caboverdiano para la Igualdad de Género y la Equidad cuenta con un centro de acogida en Praia y mantiene alianzas con otros centros de acogida en las islas de Fogo y São Vicente y en el sur de la isla de Santiago, todos ellos destinados a las víctimas de violencia de género que tengan derecho a un seguimiento psicosocial y médico mientras se encuentren al cuidado del Instituto.

Y. Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones

64. Durante las visitas, la Inspección General de Trabajo pregunta a los trabajadores si tienen un contrato escrito, si están inscritos en el Instituto Nacional de Seguridad Social y si tienen seguro obligatorio contra accidentes laborales, y solicita a los empleadores que aporten pruebas. Si no aportan esa documentación reciben una notificación oficial que puede dar lugar a un proceso de infracción administrativa y a la imposición de una multa. Se informa a los trabajadores de que deben tener un contrato escrito y estar inscritos en el Instituto Nacional de Seguridad Social, y se les explican los procedimientos para ello. Con el apoyo de las compañías de seguros y del Instituto, se distribuyen folletos informativos y se genera conciencia. La Inspección General de Trabajo ha participado en varias actividades de sensibilización con los sindicatos y con el colectivo de inmigrantes a través de las asociaciones de inmigrantes.
